COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 59/19
CONTRATACION DIRECTA N° 56/2019 "REPARACIÓN DEL TANQUE DE AGUA PARA LA DIAPSER"; ID 372.779

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019** para la **"REPARACIÓN DEL TANQUE DE AGUA PARA LA DIAPSER", ID 372.779**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ALTIMEC PARAGUAY S.R.L., MIGUEL ANGEL MERELES PORTILLO, RAQUEL BENITEZ GIMENEZ, INOSENCIO MARTINEZ DIAZ y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS;** se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que el llamado estuvo público para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 28 de noviembre del 2019,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 96/2019 DE APERTURA DE OFERTA** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019** para el **"REPARACIÓN DEL TANQUE DE AGUA PARA LA DIAPSER"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	***INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz***	Gs. 20.570.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	***LV SERVIS de Luis Viveros***	Gs. 19.160.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	***QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.***	Gs. 14.300.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LV SERVIS de Luis Viveros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz, LV SERVIS de Luis Viveros y QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTASY AGRUPAMIENTO

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, y que dentro de la Carta de Invitación del presente proceso, se solicita la presentación de todas las muestras de los bienes que se hayan ofertados; y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	14.300.000.-
2	LV SERVIS de Luis Viveros	19.160.000.-
3	INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	20.570.000.-

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**, presenta la oferta más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.-

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que en caso de aplicársele el margen de preferencia a la oferta más económica pasaría de Gs. 14.300.000 a Gs. 17.160.000 y se corrobora que aún sigue siendo la oferta más económica.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.,** ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 869/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por prestación de servicios de **REPARACION DEL TANQUE DE AGUA** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 30 % (treinta por ciento) del monto total del presente llamado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018
- ✓ La Explicación detallada de la composición de precios ya que se encuentran por debajo del 30% del referencial, en el Ítem N° 02; y por encima del 20% en el Ítem N° 1.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.,** ha presentado en su totalidad, en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas, según consta en la Nota sin número y con fecha 28 de noviembre del 2019, elevada por la Sra. VERÓNICA QUINTANA RUIZ DÍAZ, cumpliendo así con lo establecido en cuanto a la presentación de las documentaciones formales en la Carta de Invitación. Los mismos serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.* que cuenta con la mejor oferta, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	*QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la empresa calificada como mejor oferta, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Ana María Verónica Quintana Ruiz Díaz	*QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.*	3.618.559	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Ana María Alejandra Quintana Ruiz Díaz	*QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.*	3.618.558	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y las muestras presentadas y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

N°	Descripción de los bienes	Precio Referenc.	Precio Ofertado	30% (-)	20% (+)
1	Servicio de tanque elevado	500.000	1.500.000	350.000	600.000
2	Servicio de Impermeabilización interior de tanque	369.140	200.000	258.398	442.968
3	Provisión y colocación de caños	147.893	120.000	103.525	177.472
4	Provisión y colocación de flotador y brida	753.165	600.000	527.216	903.798

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por la firma comercial indicada más arriba, se encuentran por debajo del 30 % en el ítem N° 02; y por encima del 20% del precio referencial en el ítem N° 01; por tal motivo se procedió a solicitar a dicha empresa por medio de Nota formal, lo siguiente.

- ✓ La Explicación detallada de la composición de los precios cotizados ya que se encuentra por encima del 20 % en el ítem N° 01 y por debajo del 30% del referencial en el ítem N° 02.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba, presentan su Nota s/n en la cual detallan las composiciones de sus precios en los ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que es la oferta más económica presentada para cada ítem del presente llamado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución, de esta manera se demuestra que la firma comercial **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. "CUMPLE"** con lo solicitado y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a). Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Capital) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016-2017-2018)

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**	9,5	0,11	11,52	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad financiera solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica: NO APLICA

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.*
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por prestación de servicios de **REPARACION DEL TANQUE DE AGUA** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 30 % (treinta por ciento) del monto total del presente llamado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018)**.	**CUMPLE**

Con esta documentación se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que lafirma**QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 56/2019** para la **"REPARACIÓN DEL TANQUE DE AGUA PARA LA DIAPSER"**, lo siguiente:

- ***QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.;*** hasta la suma de **Gs. 14.300.000.- (Guaraníes catorce millones trescientos mil).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 03 de diciembre de 2019.-

ALICE NICOL CRUE SEGOVIA
Gd JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 56/2019 "REPARACIÓN DEL TANQUE DE AGUA PARA LA DIAPSER"

OFERENTE: QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO FF 10				
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72154055-001	Servicio de tanque elevado	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72102004-001	Servicio de Impermeabilización interior de tanque	Metros cuadrados	Unidad	37	200.000	7.400.000
3	83101504-990	Provisión y colocación de caños	Metro lineal	Unidad	40	120.000	4.800.000
4	83101504-997	Provisión y colocación de flotador y brida	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
			Precio Total				**14.300.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
Gd JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3